

## II. Autoridades y personal

### A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

**17849** *REAL DECRETO 993/2003, de 22 de julio, por el que se declara la jubilación forzosa, por cumplir la edad legalmente establecida, de don Juan Manuel Sanz Bayón.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 131 y la disposición transitoria trigésima sexta de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, introducida por Ley Orgánica 9/2000, de 22 de diciembre, modificando el artículo 386.1 de la citada norma, y en el artículo 28.2.a) y 3.e) del Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado, por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial adoptado en su reunión del día 6 de mayo de 2003,

Vengo en declarar la jubilación forzosa por edad de don Juan Manuel Sanz Bayón, Magistrado de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Supremo, por cumplir la edad legalmente establecida de 72 años, el día 24 de septiembre de 2003, con los derechos pasivos que le correspondan y cuya jubilación producirá efectos a partir de la fecha indicada.

Dado en Palma de Mallorca, a 22 de julio de 2003.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,  
JOSÉ MARÍA MICHAVILA NÚÑEZ

**17850** *ACUERDO de 23 de septiembre de 2003, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se designan los Vocales de procedencia judicial de las Juntas Electorales Provinciales de Barcelona, Girona y Tarragona.*

Publicado el Decreto 208/2003, de 22 de septiembre, de convocatoria de elecciones al Parlamento de Cataluña y de su disolución, el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en su sesión del día de la fecha, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8 y 10.1.a) y concordantes de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, ha acordado designar los Vocales de las Juntas Electorales Provinciales de Barcelona, Girona y Tarragona —dado que el mandato de la Junta Electoral Provincial de Lleida se encuentra prorrogado— a los Magistrados que seguidamente se relacionan:

Barcelona:

Ilustrísima señora doña Asunción Claret Castany e Ilustrísimos señores don José María Assalit Vives y don Jordi Seguí Puntas.

Girona:

Ilustrísima señora doña Fátima Ramírez Souto e Ilustrísimos señores don José Isidro Rey Huidobro y don Jaime Masfarre Coll.

Tarragona:

Ilustrísima señora doña María del Pilar Aguilar Vallino e Ilustrísimos señores don Pedro Antonio Casas Cobo y don Agustín Vigo Morancho.

Madrid, 23 de septiembre de 2003.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

HERNANDO SANTIAGO

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**17851** *ORDEN JUS/2610/2003, de 5 de septiembre, por la que se rectifica la Orden JUS/2117/2003, de 14 de julio, por la que se resuelve concurso de traslado para la provisión de plazas de la Categoría Segunda del Cuerpo de Secretarios Judiciales, cuyos titulares se encuentran en la situación de Servicios Especiales.*

Advertido error en el texto de la Orden del Ministro de Justicia de 14 de julio de 2003, publicada en el Boletín Oficial del Estado n.º 178, de 26 de julio, por la que se resuelve concurso de traslado para la provisión de plazas de la Categoría Segunda del Cuerpo de Secretarios Judiciales, cuyos titulares se encuentran en la situación de Servicios Especiales.

Este Ministerio ha resuelto:

Rectificar el Anexo I

Donde dice:

D.ª María Consuelo Casado Silvestre (32.754.775).

Destino concedido: Juzgado de Instrucción n.º 2 de Valencia.

Destino actual: Juzgado de lo Penal n.º 9 de Valencia.

Debe decir:

D. Alberto Alonso-Leciñana Sáez (13.133.121).

Destino concedido: Juzgado de Instrucción n.º 2 de Valencia.

Destino actual: Juzgado de 1.ª Instancia n.º 8 de Valencia.

El Secretario nombrado para esta plaza es adjudicatario de la misma en las condiciones que marca la convocatoria, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 y 474 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial. Deberá tomar posesión de su cargo dentro de los tres días naturales siguientes al de la fecha de publicación de su nombramiento en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Orden cabe interponer recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, dentro del plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 5 de septiembre de 2003.—El Ministro, P. D. (Orden 1825/2003, de 26 de junio de 2003), el Secretario de Estado de Justicia, Rafael Catalá Polo.